

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14705 ALICANTE.

Don Virginio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43

Numero de Asunto: 407/09

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado

Entidad Instante del Concurso: Calle Hostelería, S.L, C.I.F: B-53378543

Concurtido: Calle Hostelería

Representación y Asistencia Técnica: Procurador: Isabel Martínez Navarro, Letrado: José María Martínez-Abarca Sánchez

Fecha de Presentación de la solicitud: 26/03/2009

Fecha del Auto de Declaración: 15/04/2009

Administrador Concursal: Esther Mula Garrigos, Abogada, teléfono 965452950

Facultades del Concurso: El deudor conserva sus facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 15 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.-Virginio Sánchez Barberan.

ID: A090030365-1